

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 200

Fecha Estado: 21/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320170004500	Verbal	LUIS ALFONSO JARAMILLO MUÑOZ	CITY PLAZA S.A.S	Auto decreta levantar medida cautelar Oficios a disposición en la Sede Judicial.	18/11/2022		
05001310301320190047500	Ejecutivo Singular	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	ECOOPSOS EPS SAS	Auto ordena incorporar al expediente certificación allegada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín. Requiere a las partes.	18/11/2022		
05001310301320210034400	Ejecutivo Singular	JHOJAN ANDRES ARIAS FIGUEROA	JULIETTE ANYHEL DE BURNHAM	Auto corre traslado de la liquidación del crédito.	18/11/2022		
05001310301320210034400	Ejecutivo Singular	JHOJAN ANDRES ARIAS FIGUEROA	JULIETTE ANYHEL DE BURNHAM	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar al Juzgado citado.	18/11/2022		
05001310301320220025100	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JHON JAVIER BETANCUR ALVAREZ	Auto Ordena Remitir a la H. Corte Constitucional para efectos del conflicto negativo de competencia propuesto por esta Judicatura, con el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de El Santuario, Antioquia.	18/11/2022		
05001310301320220036600	Verbal	PATRICIA SILVA HOLGUIN	INVERSIONES SILVA HOLGUIN Y CIA	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos. Archivar.	18/11/2022		
05001310301320220036700	Tutelas	OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL	Auto requiere Al Juzgado 14 Civil Municipal, previo apertura desacato. Concede término.	18/11/2022		
05001310301320220036900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	EDUARDO ENRIQUE ATEHORTUA GARRIDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Concede término. Ordena notificar. Reconoce personería.	18/11/2022		
05001310301320220036900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	EDUARDO ENRIQUE ATEHORTUA GARRIDO	Auto decreta medida cautelar Oficios a disposición en la Sede Judicial.	18/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320220037200	Verbal	MARIA LILIANA DEL SOCORRO BONILLA CALLE	PROMOESPACIOS SAS	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos. Archivar.	18/11/2022		
05001310301320220037300	Medidas Cautelares	MR INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S	COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR S.A.S	Auto niega medidas cautelares ARCHIVAR la presente solicitud.	18/11/2022		
05001310301320220039200	Tutelas	ISMAEL JOSE MENDOZA MENDOZA	DIRECCION TERRITORIAL DEL TRABAJO	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	18/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)